CONTRATO N.° 06 2026

FECHA	03 de Agosto de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES NIT No. 891.801.221-1 DIRECCION: Cra 2- N° 12-44 MUNICIPIO: San José de Pare - Boyacá.
CONTRATISTA	RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA. C.C. N° 40.048.568 DIRECCIÓN: CRA 2 3 54 BRR COOSERVICIOS Tunja - Boyacá.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2026 Y ASESORAMIENTO EN EL REGISTRO EN PLATAFORMAS CON DESTINO A ENTIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL Y TRIBUTARIA SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MANEJO
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) MCTE.
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el anterior valor de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO al finalizar el calendario académico, previa presentación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 7 de fecha 24 de julio de 2026 con cargo a los rubros: 2.001.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS $2.000.000.00 2.003.1.2.02.02.008.03 – HONORARIOS $1.000.000.00 del presupuesto de gastos de la vigencia 2026.
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO JAIRO HERNAN RODRIGUEZ ALVAREZ identificado con CC No. 1052381891 de Duitama- Boyacá.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento

	del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es del 03 de agosto de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el día 30 de noviembre de 2026 con la firma de su respectiva acta de terminación.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes

	disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales, pago de seguridad social y certificación bancaria.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**1.** Presentación de informes requeridos por la secretaria de Educación y organismos de control en las fechas programadas **2.** Orientación de proyectos de modificación presupuesto. **3.** Orientación para la elaboración del plan de adquisiciones según cuadro de necesidades. **4.** Orientación en el cargue de información en la plataforma ADFI. **5.** Envío de modelos para formalizar Manuales y resoluciones necesarias para el Fondo de Servicios. **6.** Envío de modelos y formatos para formalizar la contratación de la IE según planeación. **7.** Apoyo en registro y validación del plan de adquisiciones en la plataforma Secop I y II. **8.** Apoyo en la publicación de contratos de la institución educativa en la plataforma Secop I y II. **9.** Procesamiento y validación de informes con destino a la Secretaría de Educación de Boyacá de la vigencia 2025. **10.** Apoyo en registro y validación de los contratos en la plataforma SIA Observa de la vigencia 2025. **11.** Generación de formularios de retenciones con destino a la DIAN plataforma MUISCA 2025. **12.** Presentación de la información exógena DIAN en la plataforma MUISCA de la vigencia 2025. **13.** Cargue de información de las ejecuciones del fondo de servicios educativos al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en plataforma SIFSE 2025. **14.** Orientación para formalización de inventarios adquiridos en la vigencia.	$3.000.000.00	$3.0000.000.00

	15. Asesoría, orientación, capacitación y apoyo técnico administrativo a la Rectoría, al Consejo Directivo y a la oficina de pagaduría de la institución sobre el manejo de la contratación en los fondos de servicios Educativos.		
	TOTAL		$3.000.000.00

Para constancia se firma el día 3 de agosto de 2026.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C, C N° 40.043.827
Rectora – Ordenador del gasto
Contratante

RUTH CAROLINA QUINTERO C.
C.C. No.40.048.568
T.P No. 118169- T.
Contratista